



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CGE Comisión Central de Estado VERACRUZ
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA DIF ESTATAL
 21 FEB 2024
 Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/001/2024
RECIBIDO
 HORA: 14:23
 FOLIO:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/0345/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la

Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/001/2024

Xalapa, Ver., a 21 de febrero del 2024

**MTRO. ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ
 ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN EL DIF ESTATAL VERACRUZ
 PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57; 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/001/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, por la Subdirección de Recursos Humanos, se determina que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, cumplen con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación. Que en la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se determinó que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, sus montos se encuentran dentro de los parámetros presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación siendo la propuesta solvente económica más baja la de la Licitante: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la bases Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Tercera de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, se falle a favor de la Licitante: **ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, por un Subtotal de \$11,733,424.13 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 MN), más el IVA de \$265,148.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 16/100 MN), haciendo un Total de \$11,998,572.29 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 MN). -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Proposición del Licitante: **JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL**. -----

CUARTO.- Apercíbase a la Licitante: **ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** que concurra a firmar el Contrato el día 26 de febrero del 2024 ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía y Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Tercera de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de

Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio No. DA/0346/2024
Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/001/2024
Xalapa, Ver., a 21 de febrero del 2024

ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

liagh23@yahoo.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/001/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, por la Subdirección de Recursos Humanos, se determina que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación. Que en la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se determinó que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, sus montos se encuentran dentro de los parámetros presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación siendo la propuesta solvente económica más baja la de la Licitante: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. -----

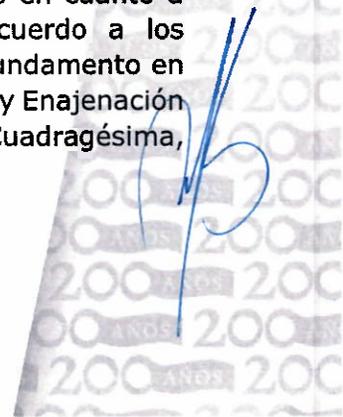
SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la bases Cuadragésima,

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



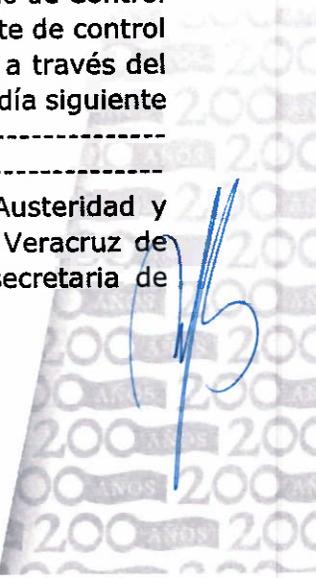
Cuadragésima Primera y Tercera de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, se falle a favor de la Licitante: **ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, por un Subtotal de \$11,733,424.13 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 MN), más el IVA de \$265,148.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 16/100 MN), haciendo un Total de \$11,998,572.29 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 MN). -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Proposición del Licitante: **JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL**. -----

CUARTO.- Apercíbase a la Licitante: **ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** que concurra a firmar el Contrato el día 26 de febrero del 2024 ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía y Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Tercera de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de -----



Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio No. DA/0347/2024
Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/001/2024
Xalapa, Ver., a 21 de febrero del 2024

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL

jbeto79@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/001/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, por la Subdirección de Recursos Humanos, se determina que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación. Que en la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se determinó que los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, sus montos se encuentran dentro de los parámetros presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación siendo la propuesta solvente económica más baja la de la Licitante: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. -----

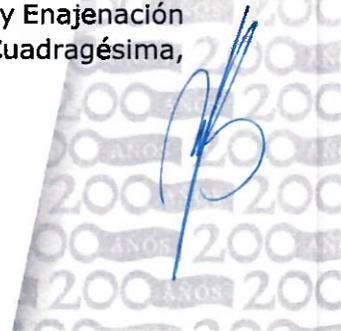
SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la bases Cuadragésima,

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Cuadragésima Primera y Tercera de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, se falle a favor de la Licitante: **ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, por un Subtotal de \$11,733,424.13 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 MN), más el IVA de \$265,148.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 16/100 MN), haciendo un Total de \$11,998,572.29 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 MN). -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Proposición del Licitante: **JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL**. -----

CUARTO.- Apercíbese a la Licitante: **ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** que concurra a firmar el Contrato el día 26 de febrero del 2024 ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía y Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Tercera de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de

Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.

EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN